

Fijan límite de aportaciones por partido y por persona

La Comisión Estatal Electoral aprobó 4 millones 992 mil 994 pesos como la cifra máxima que cada partido podrá recibir por aportaciones en dinero de simpatizantes; y la cantidad de 499 mil 299 pesos, como la máxima anual que cada persona física o moral podrá aportar a un partido, incluidos militantes, afiliados, precandidatos y candidatos.

Lo anterior, con base en los Topes de Campaña 2015 para Gobernador, fijados en octubre pasado en 49 millones 929 mil 949 pesos; y considerando no exceder del 10% de éstos, en las aportaciones que recibirá cada partido; y de un 1%, respecto a lo que aportará cada persona física.

El financiamiento de la militancia está conformado por las cuotas de sus afiliados; y por las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para su precampañas o campañas, establecidas en forma libre por la dirigencia u órganos competentes de cada partido.

Para los partidos políticos Movimiento Ciudadano, Demócrata, Cruzada Ciudadana, Morena, Humanista y Encuentro Social, el límite total de aportaciones 2015 que podrán recibir de simpatizantes, será de un monto menor al aprobado como financiamiento público 2015, respectivo; ya que éste es menor al límite de las aportaciones establecidas.

En el caso de los candidatos independientes, el organismo establecerá las cifras cuando se conozca cuáles y cuántos candidatos obtuvieron su registro.

Aprueban solicitud a la Asociación Política Estatal “Joven”

Durante la sesión, el Consejo General de la CEE aprobó el registro de la Asociación Política Estatal “Joven”.

Las Asociaciones Políticas Estatales son agrupaciones de ciudadanos para tratar los asuntos políticos del País o del Estado, que no tienen como objetivo la organización de la ciudadanía para participar en los procesos electorales; y sólo pueden participar en procesos electorales mediante acuerdo de participación con un partido político, no pueden hacerlo en coaliciones, y no pueden utilizar bajo ninguna circunstancia las denominaciones de “partido” o “partido político”.

Asimismo, deben registrarse ante la CEE y están sujetas a las obligaciones y procedimientos de fiscalización; presentando un informe anual sobre el origen y destino de los recursos que reciban por cualquier modalidad.

Aprueban acuerdo de prevención realizada a coalición Alianza por tu Seguridad

Al no contar con la voluntad exteriorizada de todos los integrantes de la coalición “Alianza por Tu Seguridad”, respecto a la prevención que le realizó la CEE para que los partidos precisaran en su convenio de coalición cómo se distribuirán los tiempos en radio y tv para cada entidad política, derivado de una sentencia del TEE; la Comisión determinó que PRI, PVEM y Nueva Alianza, cumplieron con la presentación del requerimiento sólo en tiempo, y que el partido Demócrata, incumplió el aviso, al no firmar el documento en cuestión.

En consecuencia, la CEE deberá notificar el acuerdo en cuestión al TEE, dentro de las 24 horas posteriores a su aprobación, para que determine lo que en derecho corresponda.

Según las especificaciones a tal cláusula, cada partido coaligado accederá a su respectiva prerrogativa en radio y tv, ejerciendo sus derechos por separado; y aportará a la Coalición el 10% de los mensajes a que tenga derecho, para la propaganda electoral del candidato a Gobernador y de las campañas de los candidatos a los ayuntamientos de la coalición.

El 90% restante, cada partido lo asignará al tipo de campaña local que considere conveniente.

Los mensajes en radio y tv de los candidatos de coalición, deberán especificar que van en alianza, así como el partido y/o logotipo que representa el candidato.

Dan informe sobre publicación de encuestas

La CEE presentó un informe sobre el monitoreo de publicaciones impresas sobre encuestas o sondeos de opinión, que tienen como fin dar a conocer preferencias electorales, revelando que entre noviembre de 2014 y enero de 2015, se publicaron 8 encuestas, y de éstas, se recibieron 5 estudios completos.

Lo anterior, como parte de las funciones que ejerce el organismo en materia de regulación de encuestas y sondeos de opinión, para quienes publiquen, soliciten u ordenen cualquier estudio sobre preferencias electorales; quienes deberán entregar una copia del estudio completo con la información difundida al Secretario Ejecutivo de la CEE, a más tardar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

El órgano electoral recibió un estudio completo de El Horizonte y TV Azteca Noreste; y 4 del periódico El Norte.

Y quienes no cumplieron con la obligación de enviar el estudio a la CEE, fueron Óscar Eduardo González Ortega y Bodesac, S.A de C.V., por una encuesta publicada en El Norte, el pasado 28 de octubre. Lizbeth Montero Castro y Votia, Sistemas de Información, por un sondeo difundido en El Norte, el pasado 10 de noviembre. Y Edgar Apanco Ozos y Parametría, por una encuesta publicada en Milenio, el 24 de noviembre de 2014.

Los estudios completos pueden ser consultados en la página Web de la CEE.

Cabe mencionar, que durante los 3 días previos a la elección y hasta la hora del cierre de casillas, queda prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión relativos a preferencias electorales.